



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



Res DECECO N°
Expte. N° 6118/26

Salta, 11 JUN 2026

0356-261

VISTO Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el otorgamiento de cuatro (4) medias becas destinadas a graduados de esta Facultad que cursan las carreras Profesorado en Ciencias Económicas– Edic. 2026-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS 304/00 y modificatoria se crean en el ámbito de esta Unidad Académica las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y mediante Res. ME N°1186/05 se otorga a los títulos Profesor en Ciencias Económicas – Ciclo Profesorado y Profesor en Ciencias Jurídicas – Ciclo Profesorado, reconocimiento oficial y validez nacional.

Que por resolución CD-ECO N° 159/23 se aprueba el otorgamiento de cuatro (4) Medias Becas a graduados de esta facultad que cursan actividades académicas aranceladas en esta Unidad Académica, que cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo "Reglamento de Media Beca a graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que cursan actividades académicas aranceladas en esta Unidad Académica"

Que a fs 42/43, la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos junto a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios emiten un Acta de Asignación de medias Becas a Graduados luego de analizar las once (11) solicitudes recepcionadas, en un todo de acuerdo con Res. CD-ECO 159/23, verificado que ocho (8) solicitantes cumplen con los requisitos para ser beneficiarios, motivo por el cual se convoca a un sorteo público.

Que el sorteo público de beneficiarios titulares y suplentes se realizó el día 09 de junio a las 14 horas en la oficina de la Dirección de Posgrados y Recursos propios, en presencia del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Lic. Fernando Echazú Russo, de la Directora de Posgrados Cra. María Eugenia Ladrón de Guevara y de las alumnas Andrea Carolina Chaves e Iris Elisabeth Rodríguez, Acta obrante a fs 44 /45.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designados como beneficiarios primarios de una (1) media beca a cada uno de los alumnos de la carrera de Profesorado en Ciencias Económicas, a partir del inicio de las clases en marzo de 2026 hasta la finalización de cohorte en noviembre de 2027, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Res. CD – ECO N° 159/23, quienes se mencionan a continuación:

Nº	BENEFICIARIOS PRIMARIOS	DNI
1	Rodriguez, Iris Elisabeth	35.912.408
2	Burgos, Gabriela Carina	27.160.490
3	Arratia, Rocío Soledad	37.722.615
4	Gómez Cajal, María Jimena del Carmen	33.249.142





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



Res DECECO N°
Expte. N° 6118/26

0356-26

ARTÍCULO 2°.- Tener por designados como beneficiarios suplentes de una (1) media beca a cada uno de los alumnos de la carrera de Profesorado en Ciencias Económicas, a partir del inicio de las clases en marzo de 2026 hasta la finalización de cohorte en noviembre de 2027, a quienes se les acreditará la media beca en los períodos mensuales en que cualquiera de los Beneficiarios Primarios no cumpla con alguno de los requisitos contenidos en la Res. CD – ECO N° 159/23, quienes se detallan:

N°	BENEFICIARIOS SUPLENTES	DNI
1	Marino Villarroel, Eliza	18.818.961
2	Chaves, Andrea Carolina	29.738.424
3	Cruz Choque, Cynthia Marianela	33.231.264
4	Guzmán Perez, David Roberto	28.687.828

che

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Administrativo de la Facultad y a la Dirección de Posgrados, para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

7
Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Quor
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.